

SUB. DE SALUD

PLAN MATERNO INFANTIL:

DATOS PARA TENER EN CUENTA

Reiteramos que, en cada receta debe figurar

- El **DIAGNÓSTICO** y
- la **AUTORIZACIÓN** con los sellos del **MÉDICO AUDITOR** y **100% A/C OBRA SOCIAL**.

CUANDO DISPENSE LECHE:

- Coloque los **códigos de barra** (ó transcriba el N° del código de barras) por cada envase dispensado, haciendo firmar al afiliado.
- Indique **cuántos kilos entrega**, el **precio unitario** y el **total**.

FECHAS DE PRESENTACIÓN:

Las recetas deben presentarse en la PRESENTACIÓN QUE LE CORRESPONDA O EN LA INMEDIATA POSTERIOR. Pasado este plazo, se considera vencida.

30 DÍAS DE VALIDEZ:

Recuerde que la receta tiene 30 días de validez desde la fecha de prescripción, contando ese día como el primero.

SUSTITUCIÓN

En caso de SUSTITUCIÓN, haga firmar al afiliado la conformidad de la misma y tenga siempre en cuenta que el medicamento que dispense esté en el vademécum. (Tanto en Ambulatorio como en P. M. Infantil).

CONFORMIDAD:

Aunque en la receta solo diga "Conformidad", el adquirente debe FIRMAR, ACLARAR su nombre, colocar el DOMICILIO y el N° DE DOCUMENTO siempre. (Tanto en Ambulatorio como en P. M. Infantil).

El No cumplimiento de estos requisitos es motivo de débito NO REFACTURABLE.
--